

Ampliación

SOLTECH ENERGY14/10/2026 (SE0030588844)

Datos Generales

Período de ampliación:	05/10/2026 al 19/10/2026.
Período de negociación de los derechos:	05/10/2026 al 14/10/2026.
Fecha de devengo:	30 de septiembre de 2026.
Fecha esperada de pago / desembolso:	Pendiente de informar.
Fecha esperada de entrega de las nuevas acciones:	Pendiente de informar.
Proporción de emisión de derechos:	03 derechos por cada 01 acción mantenida en cartera.
Proporción de suscripción:	01 acción nueva SOLTECH ENERGY SWEDEN AB – INTERIM SHS por cada 02 derechos ejercidos.
Desembolso:	0,05 SEK por cada 01 acción nueva suscrita.
Cotización del título SOLTECH ENERGY SWEDEN AB al 25/09/2026:	0,08890 SEK.
Cotización del título SOLTECH ENERGY SWEDEN AB - RIGHT al 25/09/2026:	Sin cotización aún. Se espera que empiecen a cotizar el 05 de octubre de 2026.
Fecha límite de contestación a con objeto de comprar y/o vender derechos:	12 de octubre de 2026 antes de las 10:00 horas.
Venta de derechos automática a realizar por el registro:	13 de octubre de 2026 antes de las 10:00 horas.
Fecha límite de contestación:	12 de octubre de 2026 antes de las 12:00 horas.
Fecha límite de contestación con objeto de suscribir títulos adicionales:	12 de octubre de 2026 antes de las 12:00 horas.

Restricciones y Aclaraciones

Como paso previo a dicha ampliación, ustedes recibirán 03 derechos de suscripción SOLTECH ENERGY SWEDEN AB - RIGHTS (ISIN CODE: SE0030588844), por cada 01 acción SOLTECH ENERGY SWEDEN AB (ISIN CODE: SE0005392537) que mantengan en cartera en la fecha de devengo. Por cada 02 derechos de suscripción ejercidos, ustedes podrán suscribir 01 acción SOLTECH ENERGY SWEDEN AB – INTERIM SHS (ISIN CODE: SE0030588851) a un precio de suscripción unitario de 0,05 SEK.

Asimismo les indicamos que analizando el ratio de suscripción establecido por la sociedad, para poder participar en esta acción corporativa, deberán poseer como mínimo 02 derecho, y realizar sus peticiones en múltiplos de 02 derecho / por favor tengan en cuenta esta situación en la operación corporativa.

Opciones

Dispone el derecho a elegir entre las siguientes opciones:

- OPCIÓN 1: No llevar a cabo ninguna acción (**Opción por defecto**).
- OPCIÓN 2: Acudir a la ampliación.
- OPCIÓN 3: Suscribir títulos adicionales.

Les informamos que en caso de no recibir respuesta antes de las **12:00 horas del 12 de octubre de 2026**, los derechos serán vendidos y por lo tanto no suscritos.

Información adicional

Derechos a depositarse en el proceso de noche del 28 de septiembre de 2026.

El Consejo de Administración de Soltech ha acordado, a reserva de la aprobación de la Junta General Extraordinaria, llevar a cabo una ampliación de capital con derechos de suscripción preferente totalmente garantizada por un importe aproximado de 99 millones de coronas suecas.

Los accionistas que, en la fecha de referencia, es decir, el 1 de octubre de 2026, figuren inscritos en el registro de accionistas que lleva Euroclear Sweden AB como accionistas de Soltech recibirán tres (3) derechos de suscripción por cada acción existente que posean. Dos (2) derechos de suscripción dan derecho al titular a suscribir una (1) acción nueva. Además, se ofrece la posibilidad de suscribir acciones sin derechos de suscripción.

Las nuevas acciones de Soltech se emiten a un precio de suscripción de 0,05 SEK por acción nueva, lo que corresponde a un descuento sobre el precio teórico de la acción tras la separación de los derechos de suscripción (el denominado «descuento TERP») de aproximadamente el 55,9%, basado en el precio medio ponderado por volumen de la acción de Soltech durante el periodo comprendido entre el 13 y el 26 de agosto de 2026. No se abonará ninguna comisión de intermediación.

Las acciones existentes se negocian con derecho a recibir derechos de suscripción hasta el 29 de septiembre de 2026, inclusive, y el primer día de negociación de las acciones sin derecho a recibir derechos de suscripción es el 30 de septiembre de 2026. El periodo de suscripción se extiende desde el 5 de octubre de 2026, incluido, hasta el 19 de octubre de 2026, incluido. El Consejo de Administración de Soltech tiene derecho a acordar la prórroga del periodo de suscripción, lo que, en su caso, se anunciará mediante un comunicado de prensa lo antes posible tras la adopción de dicho acuerdo.

En caso de que no se suscriban todas las acciones con derechos de suscripción, el Consejo de Administración, dentro de los límites del importe máximo de la emisión con derechos, decidirá sobre la asignación de las acciones suscritas sin derechos de suscripción (es decir, sin derecho preferente), realizándose dicha asignación en el siguiente orden. En primer lugar, a quienes hayan suscrito acciones con derechos de suscripción, independientemente de que el suscriptor fuera o no accionista en la fecha de registro de la emisión con derechos de suscripción, y, en caso de sobresuscripción, a prorrata en relación con el número de acciones suscritas con derechos de suscripción, y, en la medida en que esto no sea posible, por sorteo. En segundo lugar, a quienes hayan suscrito acciones sin derechos de suscripción y, en caso de sobresuscripción, a prorrata en relación con el número de acciones notificadas para dicha suscripción en la notificación y, en la medida en que esto no sea posible, por sorteo. En tercer lugar, a Artim Balance en su calidad de garante de la emisión con derechos de suscripción, de conformidad con los términos y condiciones del compromiso de garantía.

Mediante la emisión con derechos de suscripción, el capital social de Soltech podrá incrementarse en un importe no superior a 99.209.544,50 SEK, pasando de 66.139.696,35 SEK a un máximo de 165.349.240,85 SEK. Mediante la emisión con derechos de suscripción preferente, junto con la emisión compensatoria propuesta, el capital social de Soltech podrá incrementarse en un importe máximo de 105.507.954,50 SEK, pasando de 66.139.696,35 SEK a un máximo de 171.647.650,85 SEK.

Mediante la emisión de derechos, el número de acciones de la Sociedad podrá aumentar en un máximo de 1.984.190.890 acciones, pasando de 1.322.793.927 acciones a un máximo de 3.306.984.817 acciones, lo que supone una dilución de aproximadamente el 60,0 %

para los accionistas que decidan no participar en la emisión de derechos. Mediante la emisión con derechos, junto con la emisión de compensación propuesta, el número de acciones de la Sociedad podría aumentar en un máximo de 2.110.159.090 acciones, pasando de 1.322.793.927 acciones a un máximo de 3.432.953.017 acciones, lo que supone una dilución de aproximadamente el 61,5 % para los accionistas que decidan no participar en la emisión con derechos de suscripción preferente.

Los accionistas que decidan no participar en la emisión con derechos de suscripción tienen la posibilidad de compensarse económica y parcialmente por el efecto de dilución mediante la venta de sus derechos de suscripción. Los derechos de suscripción que no se ejerzan para la suscripción deben venderse dentro del plazo de negociación que se especifica a continuación para que no caduquen sin valor.

29 de septiembre de 2026: Junta General Extraordinaria para deliberar sobre la aprobación de la emisión con derechos de suscripción.

29 de septiembre de 2026: Último día de negociación de las acciones de Soltech con derecho a recibir derechos de suscripción.

30 de septiembre de 2026: Primer día de negociación de las acciones de Soltech sin derecho a recibir derechos de suscripción.

1 de octubre de 2026: Fecha de referencia para la emisión de derechos de suscripción; es decir, los accionistas inscritos en el registro de accionistas en esta fecha recibirán derechos de suscripción.

5-14 de octubre de 2026: Negociación de derechos de suscripción.

Del 5 al 19 de octubre de 2026: Plazo de suscripción .

Del 5 al 28 de octubre de 2026: Negociación de acciones suscritas y pagadas (en sueco: Betalda tecknade aktier) .

19 de octubre de 2026: Anuncio del resultado preliminar de la emisión con derechos.

22 de octubre de 2026: Anuncio del resultado definitivo de la emisión con derechos.

Restricciones

Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no han sido ni serán registrados de conformidad con la legislación aplicable en materia de valores en Australia, Bielorrusia, Canadá, Hong Kong, Nueva Zelanda, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza o el Reino Unido, y no podrán, salvo en virtud de determinadas exenciones, ofrecerse ni venderse en, a o en beneficio de ninguna persona domiciliada, que se encuentre de paso o que resida en Australia, Bielorrusia, Canadá, Hong Kong, Nueva Zelanda, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza o el Reino Unido. No se realizará ninguna oferta pública de los valores a los que se hace referencia en el presente documento en Australia, Bielorrusia, Canadá, Hong Kong, Nueva Zelanda, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suiza o el Reino Unido.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado miembro del EEE y no se ha elaborado ni se elaborará ningún folleto en relación con la emisión con derechos.

Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no han sido ni serán registrados en virtud de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933, en su versión modificada (la «Ley de Valores»), ni de conformidad con las leyes de valores de ningún estado u otra jurisdicción de Estados Unidos, y no podrán ofrecerse, venderse, pignorarse, entregarse ni transferirse de ningún otro modo, directa o indirectamente, en el territorio de Estados Unidos, salvo en virtud de una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores y de conformidad con las leyes estatales aplicables en materia de valores de los Estados Unidos. Los valores a los que se hace referencia en el presente documento no han sido aprobados ni rechazados por la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (SEC), ninguna autoridad reguladora estatal ni ninguna otra autoridad de los Estados Unidos. Tampoco ninguna de las autoridades mencionadas ha evaluado ni expresado su opinión sobre los valores ni sobre la exactitud o integridad de ningún documento. Cualquier declaración en sentido contrario constituye un delito en los Estados Unidos. La Sociedad no tiene intención de registrar ninguno de los valores a los que se hace referencia en el presente documento en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de los mismos en dicho país.

Los derechos de suscripción SOLTECH ENERGY SWEDEN AB - RIGHTS (ISIN CODE: SE0030588844) se recibirán, previsiblemente, el 28 /09/2026. Estos derechos son negociables en el mercado durante el período comprendido entre el 05/10/2026 y el 14/10/2026, pudiéndose comprar o vender con objeto de componer lotes exactos. Por defecto los derechos sobrantes, no vendidos u ordenados vender serán vendidos.

Si ustedes deciden acudir a esta ampliación de capital, hágannoslo saber antes de las 12:00 horas del día 12 de octubre de 2026, indicando claramente los derechos que desean ejercer y por tal motivo las acciones a suscribir.

Asimismo les indicamos que en caso de estar interesados, pueden solicitar la suscripción de títulos adicionales, sujeto a posible prorrateo, y siempre que hubieran suscrito acciones en el tramo preferente.

Nótese que a partir de las 12:00 horas del 12 de octubre de 2026, CECABANK no admitirá órdenes de compra/venta de derechos realizadas a través de su broker.

Por otra parte, les recalcamos que en caso de que decidan comprar o vender derechos a través de otros brokers, y la liquidación de estas operaciones se realice con posterioridad o en el mismo día 13 de octubre de 2026, deberán tener muy presente que la compra de estos derechos no podrá o será muy difícil que pueda ser utilizada por parte del agente local de CECABANK para suscribir acciones nuevas de la sociedad, y en el caso de la venta de derechos, será difícil que la contrapartida de las operaciones afectas puede utilizar los derechos para suscribir acciones nuevas.

Les recordamos que después de las 10:00 horas del 12 de octubre de 2026, CECABANK no podrá vender y/o comprar derechos de suscripción SOLTECH ENERGY SWEDEN AB - RIGHTS (ISIN CODE: SE0030588844) con objeto de componer lotes exactos. Rogamos tengan en cuenta esta situación en la acción corporativa.

En caso de no recibir respuesta antes de la fecha indicada sus derechos no vendidos u ordenados vender, serán vendidos y por lo tanto no suscritos.

Hemos de indicarles, que la venta especificada en el párrafo anterior será realizada por el registro de la empresa, a petición de CECABANK, a las 12:30 horas del 13 de octubre de 2026, por tal motivo la entrega del efectivo podría demorarse. Por favor no confundan esta fecha con la fecha límite de contestación a CECABANK con objeto de comprar y/o vender derechos.